



## Acotan a Jueces promoción en calles

ERIKA HERNÁNDEZ

Los candidatos al Poder Judicial sufrirán para promover su aspiración.

La Comisión de Fiscalización del INE aprobó ayer las reglas sobre el origen y destino de los recursos que usarán en sus campañas, en las que se prohíbe promoverse en espectaculares, bardas o cualquier medio en la vía pública.

Los aspirantes contarán sólo con su dinero, pues no pueden recibir recursos privados o públicos, y solamente podrán usarlo para traslados, combustible, hospedaje y alimentos.

Podrán gastar en propaganda impresa, producción y edición de imágenes o promocionales para redes o me-

dios digitales propios. Terceros podrán mencionarlos en sus cuentas, pero no podrán pagar por ello.

“Queda prohibida la contratación y/o adquisición en territorio nacional o fuera de él, por sí o por interpósita persona, de tiempos de radio y televisión para la promoción de candidatos a juzgadores.

“Así como de espacios publicitarios y de promoción personal en medios de comunicación impresos o digitales, anuncios espectaculares y bardas en la vía pública, vallas y parabuses”, indica el documento que será aprobado por el Consejo.

El INE tendrá una tarea maratónica para fiscalizar esta elección, pues serán 5 mil 300 candidatos, cientos de

contendientes a Jueces locales y quienes competirán a las Alcaldías de Durango y Veracruz.

Para dicha labor, el Instituto podrá solicitar información de cuentas o bienes, e investigar la situación patrimonial de “cónyuges o concubenarios y dependientes económicos directos”.

Los candidatos no podrán realizar sorteos, rifas, donaciones u otra actividad para captar recursos.

Además, se pondrá especial atención a vínculos con gobiernos y partidos, pues su participación está prohibida.

Las faltas serán sancionadas con amonestación pública, multa de hasta 565 mil 700 pesos o la pérdida de la candidatura o triunfo si resulta ganador.